

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley № 26521 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 392-2021-A-MDP/LC

Pichari, 6 de setiembre 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

El Informe Nº 098-2021-MDP/LC-UII-JAFC de fecha 3 de setiembre del 2021, presentado por el Lic. Julio Antonio Feria Calderón, Resolución de Alcaldía Nº 178-2021-A-MDP/LC de fecha 3 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 178-2021-MDP/LC de fecha 03 de mayo de 2021, se designó en el cargo de Profesional IV- Jefe de Imagen Institucional, al Lic. Julio Antonio Feria Calderón, identificado con DNI Nº 42386633, como funcionario de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF, MOF de la Municipalidad Distrital de Pichari y demás normas legales vigentes;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; estando al contenido del informe de renuncia al cargo de Profesional IV-Jefe de Imagen Institucional del Lic. Julio Antonio Feria Calderón presentado a través del Informe Nº 098-2021-MDP/LC-UII-JAFC de fecha 3 de setiembre de 2021, y siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia presentada por el Lic. JULIO ANTONIO FERIA CALDERON identificado con DNI № 42386633, al cargo de PROFESIONAL IV -JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo realizar la entrega del cargo con el respectivo inventario físico de bienes y expedientes indicando su estado situacional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





